



## Comité de Transparencia ACTA 3ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día **24 de febrero de 2026**, se procede a dar inicio a la 3a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el **Lic. Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la **Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

### 3a. Sesión Extraordinaria

#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 23 de febrero 2026, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

#### II. Aprobación del Orden del Día.





El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de **08** prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900007426
- 340025900007626
- 340025900008026
- 340025900008126
- 340025900008926
- 340025900009226
- 340025900010126
- 340025900010926

IV. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como **confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900030125., en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente SEAI2506003.

b) 1 asunto que confirma la declaratoria de inexistencia, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900034925, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente SEAI2506025.

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

- a) Versión pública de 09 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.





Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/3a./EXT/2026**

**El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 3a. Sesión Extraordinaria del 2026.**

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

**III. Confirmación, modificación o revocación de 08 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:**

- 340025900007426
- 340025900007626
- 340025900008026
- 340025900008126
- 340025900008926
- 340025900009226
- 340025900010126
- 340025900010926

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/3a./EXT/2026**

**El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.**





Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

**IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.**

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto que confirma la clasificación como confidencial, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
  - Folio 340025900030125, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión SEAI2506003, la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas somete a consideración de este órgano colegiado la **CLASIFICACIÓN** como **CONFIDENCIAL**, respecto de la **versión pública** de la documentación requerida por contener datos personales consistentes en domicilio de persona moral y correo electrónico de persona física.
- b) 1 asunto que confirma la declaratoria de inexistencia, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
  - Folio 340025900034925, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión SEAI2506025, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior somete a consideración de este órgano colegiado la declaratoria de inexistencia al no localizar información requerida toda vez que no se ha generado ni recibido información al respecto.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/3a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión SEAI2506003, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como





	CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900030125.
Acuerdo 3/2/3a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión SEAI2506025, el Comité de Transparencia CONFIRMA la declaratoria de inexistencia, propuesta por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900034925.

Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo 3/3a./EXT/2026</p> <p><b>El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, para dar atención a los Recursos de Revisión correspondientes.</b></p>
--

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

### V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Versión pública de 09 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de





Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/3a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/3a./EXT/2026
<b>El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 09 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.</b>

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.



No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:30 minutos del día **24 de febrero 2026**.

**Lic. Omar Hernández Cruz**  
Director de Calidad y Optimización de Procesos  
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

**Mtro. Jesús Onofre Ortiz**  
Director General de Recursos  
Materiales y Archivo  
Integrante Suplente del  
Comité de Transparencia

**Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**  
Titular del Área de Denuncias e  
Investigaciones del Órgano Interno  
de Control en la Secretaría de Economía  
Integrante Suplente del  
Comité de Transparencia



